

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	29 de mayo de 2025				
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Programa de cumplimiento, procedimiento sancionatorio rol D-116-2025.				
Formato (Marcar con una X)	Virtual	X	Presencial		
			Razón:	Se solicita que la reunión de asistencia sea en formato virtual, toda vez que los asistentes tienen domicilios en distintas ciudades de Chile, así como fuera del país.	

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	José León Rodríguez		
Cargo:	Representante legal		
Empresa u Organización:	Curtiembre Rufino Melero S.A.		
Rut empresa u organización:	91.448.000-0		
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Curtiembre Rufino Melero		
Dirección del titular:	Longitudinal Sur Km 195, comuna de Curicó, Región del Maule		
Correo electrónico:			

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	José León Rodríguez	Gerente general	
2	Victor San Martin N.	Gerente de Proyecto y Medio Ambiente	

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.

3	Luis Marchant	Asesor técnico	[REDACTED]
4	Cecilia Urbina	Asesor legal	[REDACTED]
5	Consuelo Toresano	Asesor legal	[REDACTED]

	Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con <u>poder de representación</u> otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.
---	--

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Se solicita reunión de asistencia al cumplimiento con el objeto de abordar los principales lineamientos (acciones y metas) de la propuesta de programa de cumplimiento a presentarse en el procedimiento sancionatorio rol D-116-2025, así como la metodología a considerar en los informes de efectos asociados a los cargos formulados.

Se propone que la reunión pueda ser agendada, idealmente, para el día lunes 2 de junio de 2025.

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanen de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.



Gobierno
de Chile



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 T.S.L. REPERTORIO N° 12.972 / 13

00083835.1113

2

3

4

PODER ESPECIAL

5

6

CURTIEMBRE RUFINO MELERO S.A.

7

A

8

LEON RODRIGUEZ, JOSE

9

ENRIQUE

10

11

12

13

14

15

16 En Santiago de Chile, a veintinueve de Noviembre del año
17 dos mil trece, ante mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**,
18 abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Séptima
19 Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número
20 mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comparece: don
21 **CRISTIAN SILVA PRIETO**, chileno, casado, abogado, Cédula de
22 Identidad número quince millones seiscientos treinta y
23 cinco mil novecientos ochenta y siete - cuatro,
24 domiciliado en Avenida Apoquindo número dos mil
25 ochocientos veintisiete, piso once, Comuna de Las Condes,
26 Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita
27 su identidad con la cédula mencionada y expone: Que,
28 debidamente facultado, viene a reducir a escritura
29 pública la siguiente acta: "**ACTA CURTIEMBRE RUFINO MELERO**
30 **S.A. SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO.** En Santiago de Chile,

1 a las trece horas del día veintiséis de Noviembre del año
2 dos mil trece, en las oficinas de la sociedad ubicadas en
3 Avenida Lo Espejo dos mil cien, comuna Cerrillos, Santiago,
4 se reunió el directorio de la sociedad Curtiembre Rufino
5 Melero S.A., con la asistencia de los directores don Javier
6 Melero Urrestarazu, don José Enrique León Rodríguez y doña
7 María Pía Fontaine Salamanca. Presidió don Javier Melero
8 Urrestarazu y actuó como secretario don Francisco Fontaine
9 Salamanca. Certificado el quórum, se dio por constituida la
10 reunión y abierta la sesión, en la que, de acuerdo a la
11 citación, la tabla de materias a tratar fue la siguiente:

12 **DESARROLLO DE LA TABLA: PODER ESPECIAL.** El Presidente da
13 cuenta que para una mejor marcha en la administración de los
14 negocios de la sociedad, se hacía necesario otorgar poderes
15 especiales a don José Enrique León Rodríguez para actuar en
16 representación de Curtiembre Rufino Melero S.A. Oídas las
17 explicaciones dadas por el Presidente, el Directorio, por
18 unanimidad, acordó conferirle poder especial don **José**
19 **Enrique León Rodríguez**, Cédula de Identidad número siete
20 millones treinta y cuatro mil doscientos veintitrés - cinco,
21 para que actuando en forma individual y anteponiendo la
22 razón social a su firma, represente a la Sociedad ante toda
23 clase de autoridades políticas, administrativas, de orden
24 tributario, aduaneras, municipales o de cualquier otra
25 clase, y ante cualquier persona de derecho público o
26 privado, instituciones fiscales, semi fiscales, de
27 administración autónoma u organismos, especialmente, ante la
28 Inspección del Trabajo, la Superintendencia del Medio
29 Ambiente, la Secretaría Regional Ministerial de Salud del
30 Maule y el Servicio de Impuestos Internos, pudiendo efectuar



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 todo tipo de presentaciones, contestaciones, descargos,
2 reclamaciones y/o impugnaciones, peticiones, declaraciones,
3 incluso obligatorias, modificarlas y desistirse de ellas,
4 estando especialmente facultado para conciliar, transigir,
5 avenir y delegar el presente mandato. Asimismo, podrá
6 representar a la Sociedad en todos los juicios y gestiones
7 judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a
8 tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial,
9 arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así
10 intervenga la sociedad como demandante, demandada o
11 tercerista, de cualquier especie, hasta la completa
12 ejecución de la sentencia, pudiendo ejercer toda clase de
13 acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de
14 jurisdicción no contenciosa, o de cualquier otra naturaleza.
15 En el ejercicio de este poder judicial el mandatario estará
16 facultado para representar a la sociedad con todas las
17 facultades ordinarias del mandato judicial y con las
18 extraordinarias del inciso segundo del artículo séptimo del
19 Código de Procedimiento Civil, las que se dan por
20 expresamente reproducidas, pudiendo además, nombrar abogados
21 patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por
22 este instrumento se le confieren, pudiendo delegar este
23 poder y reasumir cuantas veces sea conveniente, con la única
24 y expresa limitación que la sociedad mandante no podrá ser
25 emplazada o notificada por intermedio del mandatario.
26 **PODERES ANTERIORES:** El poder conferido anteriormente, no
27 revoca ninguno de los poderes otorgados con anterioridad.
28 **EJECUCION DE ACUERDOS:** El Directorio acordó por la
29 unanimidad de sus miembros, disponer que todos y cada uno
30 los acuerdos adoptados en la presente sesión se lleven a

1 efecto sin esperar la aprobación de la presente acta, todo,
2 según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo
3 cuarenta y ocho de la ley dieciocho mil cuarenta y seis
4 sobre Sociedades Anónimas. **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.**
5 Se facultó y confirió poder a don **Francisco Javier Fontaine**
6 **Salamanca y a don Cristián Silva Prieto**, para que actuando
7 en forma individual e indistinta uno cualquiera de ellos,
8 puedan reducir la presente acta a escritura pública, en todo
9 o parte. Sin más que tratar, se levantó la sesión a las
10 catorce horas. Hay firmas: Javier Melero Urrestarazu,
11 Presidente; José Enrique León Rodríguez, Director; María
12 Pía Fontaine Salamanca, Director; Francisco Fontaine
13 Salamanca, Director." CONFORME con su original el acta
14 copiada, que consta en el libro de la sociedad
15 **CURTIEMBRE RUFINO MELERO S.A.** y que rola de fojas
16 ciento cincuenta y cinco a ciento cincuenta y seis, el
17 que he tenido a la vista. En comprobante y previa
18 lectura, firma el compareciente el presente instrumento
19 público. Se da copia. Doy fe. *Cristián Silva Pri-*
20 *to. NANCY DE LA FUENTE H. NOTARIO PUBLICO.*

21
22
23 CONFORME CON SU ORIGINAL. Santiago, once de Diciembre del
24 año dos mil trece.

